

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TRÉVAGO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....99.000	Gastos de personal .....50.000
Impuestos indirectos .....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....103.900
Tasas y otros ingresos .....10.000	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....20.000	Transferencias corrientes .....10.000
Ingresos patrimoniales .....90.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....141.000
Enajenación de inversiones reales .....10.000	TOTAL GASTOS .....305.000
Transferencias de capital .....75.000	
TOTAL INGRESOS .....305.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.****a) Plazas de funcionarios.**

Secretario-Interventor: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdelagua del Cerro.

**b) Personal laboral:**

Operario de servicios múltiples.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 27 de enero de 2021.– El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 196

BOPSO-16-10022021